

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -			 Alcaldía de Itagüí
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS			
	Código: FO-GJ-11	Versión: 03	Fecha actualización: 30/10/2025	

ACTA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S** procede a verificar las garantías presentadas para amparar las obligaciones surgidas del siguiente contrato:

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	EMSI-CPO-02-2026		
CONVENIO _	FECHA:	16	MARZO	2026
TIPO DE CONTRATO:	MIXTO (OBRA - SUMINISTRO)			
OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS Y TÉCNICAS EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 49 N° 56 – 180/184, SECTOR ZONA INDUSTRIAL N° 1 DEL COMPLEJO P.U.G. COLTEJER DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, DESTINADAS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, GERENCIADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S.				
CONTRATISTA:	ENERGITECH S.A.S.			
NIT	901.875.934-7			
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO MORALES GÓMEZ			
C.C.	1.128.432.880			
VALOR INICIAL [\$]:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$449.744.904), valor que incluye AIU y el IVA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los componentes del contrato.			
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.			
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de junio de 2026			
PRORROGA ACTA N° 1	Se adiciona en: UN (1) MES, contado a partir del diecisiete (17) de junio de 2026 hasta el dieciséis (16) de julio de 2026, ambas fechas inclusive.	Fecha	16-06-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	16 de julio de 2026			

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				 Alcaldía de Itagüí
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
	Código: FO-GJ-11	Versión: 03	Fecha actualización: 30/10/2025	Proceso:	

VALOR ADICIÓN ACTA N° 1	Se adiciona en: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$25.233.429,55), incluido IVA.	Fecha	16-06-2026
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$474.978.333,55)		
MODIFICACIONES	NO APLICA	Fecha	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-45-101509572 Anexo 1 y Anexo 2 del 16 de junio de 2026	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-40-101272083 Anexo 1 del 16 de junio de 2026
BENEFICIARIO: EMSI E.S.P. S.A.S. Y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: EMSI E.S.P. S.A.S. Y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y/O TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO: EMSI E.S.P. S.A.S. Y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: EMSI E.S.P. S.A.S., MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
Cumplimiento de contrato	\$47.497.833,40	16-03-2026	16-11-2026
Devolución del Pago Anticipado	\$179.897.961,60	16-03-2026	16-11-2026
Estabilidad y calidad de la obra	\$94.995.666,80	16-07-2026	16-07-2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$23.748.916,70	16-03-2026	16-07-2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$350.181.000	16-03-2026	16-07-2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				 Alcaldía de Itagüí
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
	Código: FO-GJ-11	Versión: 03	Fecha actualización: 30/10/2025	Proceso:	

APRUEBA X

NO APRUEBA

La póliza de cumplimiento N° 21-45-101509572 Anexo 1 y Anexo 2 del 16 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101272083 Anexo 1 del 16 de junio de 2026, que amparan el contrato N° EMSI-CPO-02-2026 suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Itagüí, EMSI, E.S.P., S.A.S. y ENERGITECH S.A.S.

Observaciones: Se realizó la consulta a través de la cual se verificó la validez, origen e integridad de las garantías contractuales (ver documento anexo)

Se deja constancia que, con respecto de la póliza de cumplimiento, específicamente en el amparo de estabilidad y calidad de la obra, se dejó en el documento aclaración de que la vigencia de dicha cobertura inicia una vez finalizada la ejecución contractual y/o suscrita el acta de entrega recibo a satisfacción. En consecuencia, y atendiendo la modificación del plazo contractual, la cobertura entrará en vigor a partir del dieciséis (16) de julio de 2026 y se extenderá por un término de cinco (5) años, esto es, hasta el dieciséis (16) de julio de 2031.

Así mismo, se deja constancia de que los valores correspondientes a las sumas aseguradas fueron ajustados por la compañía aseguradora mediante aproximación al múltiplo de diez (10) más cercano, conforme a sus políticas de expedición, circunstancia que no genera disminución, afectación o desmejora de las coberturas exigidas, conservándose la suficiencia y eficacia de las garantías constituidas para amparar las obligaciones derivadas del contrato.

Finalmente, respecto del amparo de devolución del pago anticipado, se verificó que el pago anticipado pactado contractualmente fue desembolsado en su totalidad con ocasión de la aprobación y entrega del cronograma de trabajo, conforme a las condiciones inicialmente establecidas. En consecuencia, teniendo en cuenta que la presente modificación contractual únicamente contempla una adición en valor y plazo, sin que se haya previsto un nuevo desembolso por concepto de pago anticipado, no se requiere incrementar la suma asegurada correspondiente a dicho amparo. No obstante, se ajustó la vigencia de la garantía en concordancia con el nuevo plazo de ejecución contractual, manteniéndose la adecuada cobertura de los riesgos amparados.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ - EMSI, E.S.P., S.A.S. -				 Alcaldía de Itagüí
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
	Código: FO-GJ-11	Versión: 03	Fecha actualización: 30/10/2025	Proceso:	

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

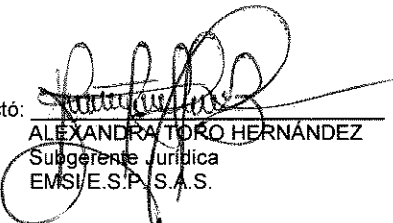
Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el acta de inicio del contrato suscrito.

Nota 6: En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante de este y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada, toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Se suscribe en el municipio de Itagüí, el DIECISIETE (17) de JUNIO de 2026.


HERNÁN DARIO SÁNCHEZ QUITIAQUEZ
 Gerente General
 EMSI E.S.P. S.A.S.

Proyectó: 
ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ
 Subgerente Jurídica
 EMSI E.S.P. S.A.S.



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-45-101509572

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 16 de junio de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.-

Tomador:

ENERGITECH S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 16 de marzo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 16 de junio de 2031

Valor total asegurado:

\$ 346.140.378,50

Consultar de nuevo

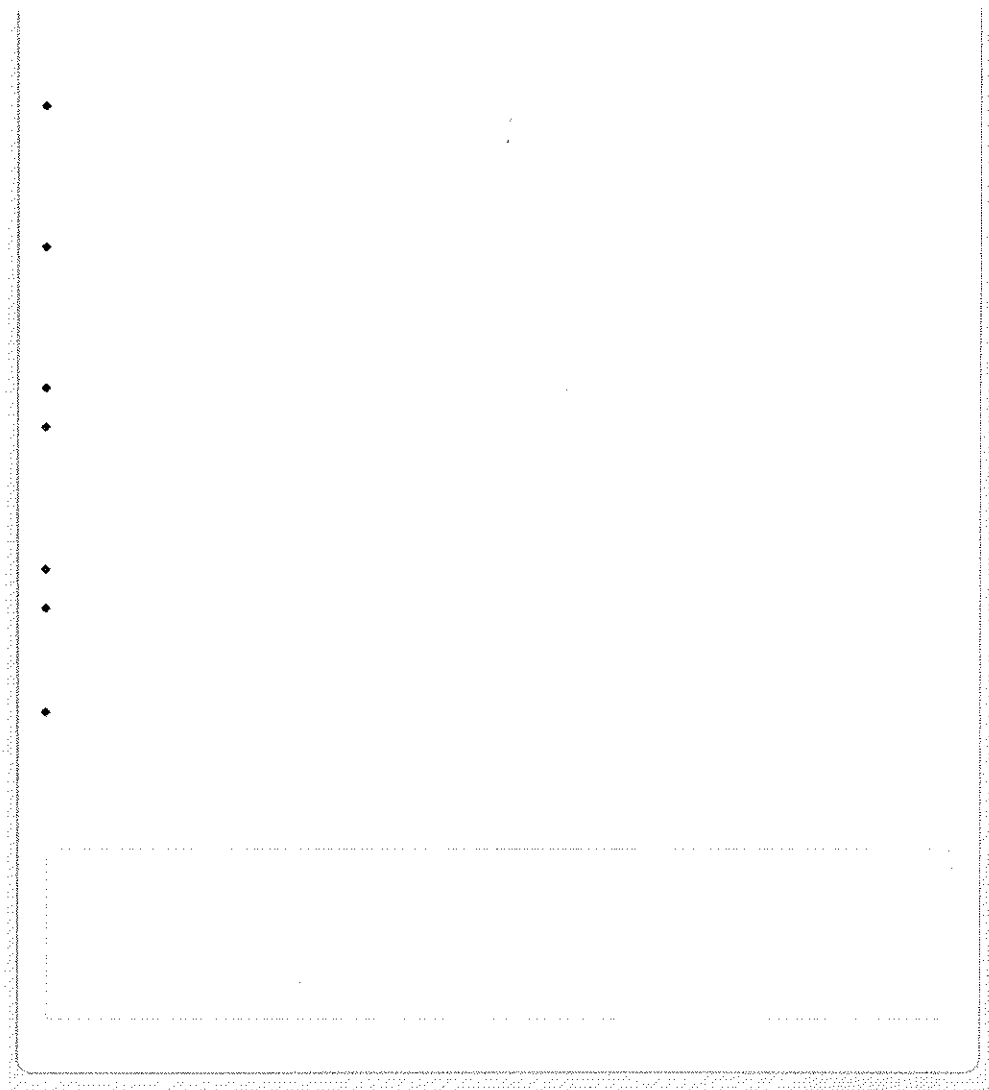
Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com



Copyright © 2023. Todos los derechos
reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-45-101509572

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 16 de junio de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.-

Tomador:

ENERGITECH S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 16 de marzo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 16 de julio de 2029

Valor total asegurado:

\$ 346.140.378,50

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

♦ **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- ♦ **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- ♦ **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- ♦ **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- ♦ **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- ♦ **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- ♦ **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- ♦ **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101272083

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 16 de junio de 2026

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ITAGUI - E.M.S.I. E.S.P. S.A.S.-

Tomador:

ENERGITECH S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 16 de marzo de 2026

Fin vigencia:

jueves, 16 de julio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).